



MOSSACK ✕ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,669  
DEL 10 DE mayo DE 2010

Por la Cual

la sociedad **PLACIDO BUSINESS S.A.**, confiere un Poder General a favor del señor **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, para actuar individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá



11 05 10

3004.00

P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE -----

----- (8,669)----- (ep)---

Por la cual la sociedad PLACIDO BUSINESS S.A., confiere un Poder General a favor del señor GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO, para actuar individualmente. -----

----- Panamá, 10 de mayo de 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diez (2010), ante mí, LICENCIADO JAINE EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97) y VERNA DE NELSON, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Director/Secretario y Director/Sub-Secretario respectivamente, de PLACIDO BUSINESS S.A., (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco seis dos cero tres cuatro (562034), Documento uno uno uno cero nueve cuatro cuatro (1110944), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Que son directores de la sociedad PLACIDO BUSINESS S.A., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco seis dos cero tres cuatro (562034), Documento uno uno uno cero nueve cuatro cuatro (1110944) de la Sección de Mercantil del Registro

Público. -----

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **PLACIDO BUSINESS S.A.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **PLACIDO BUSINESS S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

**CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del señor **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, de nacionalidad colombiana, con pasaporte N° 16626315 y con dirección en Duran, Provincia del Guayas, Km. 6 1/2 Vía Duran Tambo, Ecuador, para actuar individualmente.-----

**QUINTO:** Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor del señor **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, quien ejercerá las facultades siguientes de forma individual:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; también tendrá facultad para autocontratar, para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

184  
8057  
9611

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

€004.00

11 05 10

P.S. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

El poder aquí conferido es válido desde el 10 de mayo de 2010 y retendrá plena fuerza hasta el día 10 de mayo de 2013. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), y **MIRELLA TUNÓN**, con cédula de identidad personal número ochocientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN OCHO MIL SEISCIENTOS  
SESENTA Y NUEVE ----- (8,669) -----

(fdo.) CARMEN WONG, Director/ Secretario -----

(fdo.) VERNA DE NELSON, Director/Sub-Secretario -----

JULISA JARAMILLO ----- MIRZELLA TUÓN -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada JOSETTE  
ROQUEBERT abogada en ejercicio -----

(fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público  
Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la  
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de  
mayo de dos mil diez (2010).



*Jaime Eduardo Guillén Anguizola*  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

*2010*



*El infrascripto funcionario de Legalización del Ministerio de  
Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto*

**CERTIFICA:**

*Que la firma que antecede y que dice:*

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA

Es autentica del funcionario que el día 10

de MAYO año 2010

ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO CUARTO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 12 de MAYO año 2010

2381A8 Autenticación N° 313589/C

Firma del funcionario

*Julia M. McKay*  
Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del  
documento*

responsabilidad alguna este Consulado.





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA**

Autenticación N° *324* CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
se declara auténtica que es autentica, siendo la que usa en  
todas sus actuaciones el (la) señor (a)



**JULIA M. MCKAY**  
Firma Autorizada



Jefa de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá *13 H 40 0010*  
*[Signature]*

**Carlos A. Garzón L.**  
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del  
presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

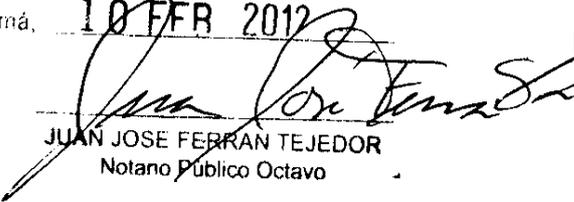


Yo, Juan José Ferran Tejedor, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 10 FEB 2012

  
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor  
3 quien actua en calidad Notario  
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 10 FEB 2012  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 1626  
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUDO, Notario Público  
Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICADO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firmó  
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica(s)

Panamá

0 FEB. 2012

Testigo

Testigo

Lic. Diomedes Edgardo Cerrudo  
Notario Público Quinto

134B



Autenticación N° 30 CGE/PNM

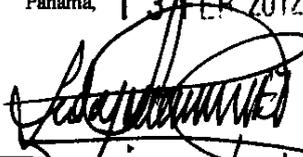
Presentada para autenticar la firma que antecede,  
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en  
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

**KAREN E. QUIROS H.**

Firma Autorizada  
Jefa Encargada del Departamento  
de Autenticación y Legalización  
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 13 FEB 2012

  
**Galo W. Enriquez Enriquez Ph.D MA**  
Ministro Cónsul General

(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
Responsabilidad alguna este Consulado).